

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

ACUERDO N° 170
(30 NOVIEMBRE)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Campo de aplicación y vigencia. El presente Acuerdo fija las escalas de remuneración de los empleos públicos de la planta de Personal de la Personería Municipal de Villavicencio, para la vigencia fiscal 2013,

ARTÍCULO 2: Escala de Asignación Básica Mensual. A partir del 1° de enero de 2013, fíjese la siguiente escala de asignaciones básicas mensuales para las distintas denominaciones de empleo de la planta de Personal de la Personería Municipal de Villavicencio:

NUMERO DE CARGOS	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA Y DENOMINACION	VIGENCIA 2013
			DESPACHO DEL PERSONERO	
1 (Uno)	15	3	PERSONERO MUNICIPAL	Igual al Alcalde
2 (Dos)	105	2	ASESOR	3.219.844
2 (Dos)	6	2	JEFES DE OFICINA	3.219.844
6 (seis)	40	1	PERSONEROS DELEGADOS	2.807.044
1 (uno)	219	3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.100.000

Handwritten signatures and initials



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

NUMERO DE CARGOS	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA Y DENOMINACION	VIGENCIA 2013
			PLANTA GLOBAL	
1 (uno)	219	6	Profesional Universitario	2.549.417
2 (dos)	219	4	Profesional Universitario	2.257.500
1 (uno)	219	3	Profesional Universitario	2.100.000
4 (cuatro)	314	4	Técnico	1.708.615
1 (uno)	314	1	Técnico	1.050.000
1 (uno)	425	8	Secretario Ejecutivo	1.690.015
1(unos)	440	8	Auxiliar administrativo	1.690.015
1 (uno)	480	7	Conductor	1.367.759
2 (dos)	440	5	Secretario	1.169.429
1 (uno)	472	2	Ayudante	858.887
1 (uno)	470	1	Auxiliar de servicios generales	858.887

PARÁGRAFO 1: A la escala de remuneración vigente al 31 de Diciembre de 2012 se le aplicó un incremento salarial del 5% que se ajusta al Decreto 840 del 2012.

PARÁGRAFO 2: Corresponde al Personero Municipal vigilar que, la asignación básica mensual para cada empleo de la Planta de la Personería Municipal de Villavicencio, no supere los límites máximos salariales establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto para las Entidades Territoriales de la correspondiente vigencia.

ARTICULO 3: Los empleados públicos al servicio de la Personería Municipal de Villavicencio que deban desplazarse fuera del territorio del Municipio de Villavicencio en comisión de servicio, tendrán derecho al reconocimiento de viáticos diarios estipulados en el Decreto que expida el Gobierno Nacional para tal fin.

PARÁGRAFO 1: Se entiende por viáticos el valor asignado para alojamiento y alimentación de los empleados al servicio de la Personería Municipal de Villavicencio, que deban cumplir en comisión oficial fuera de la Ciudad.

PARÁGRAFO 2: Las comisiones oficiales de los funcionarios de la Personería Municipal de Villavicencio, serán determinadas por el Personero Municipal de acuerdo con las necesidades del servicio. Así mismo el Personero Municipal dispondrá de los días que requiera en comisión oficial y para su legalización necesitará de constancia de permanencia.

CE

A



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

ARTICULO 4: Los funcionarios de la Personería Municipal de Villavicencio, tendrán derecho a los factores salariales establecidos en el orden Constitucional, legal y reglamentario.

ARTICULO 5: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de Enero del año 2013 y deroga las disposiciones que sean contrarias.

OSCAR ARMANDO ALEJO CANO
Presidente Concejo Municipal

NELSON RAMÍREZ ESPITIA
Secretario General Concejo Municipal



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL**

Nit 800 104 048-2

SGCMV- 582-2012. (1 Folio)

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
HACIENDA PÚBLICA Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
VILLAVICENCIO.**

CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo N° 046, "POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013". Que dio origen al Acuerdo Municipal N: 170 de 2012, recibió el primer debate reglamentario y fue Aprobado por esta Comisión el día veintiséis (26) de Noviembre de Dos Mil Doce (2012).

Dada en Villavicencio a los seis (06) días del mes de Diciembre del Dos Mil Doce (2012).

CORDIALMENTE

STELLA CAROLINA LEON TIRIA
Presidente Comisión Segunda Permanente
De Presupuesto y Hacienda Publica

NELSON RAMÍREZ ESPITIA
Secretario general
Concejo Municipal de Villavicencio



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
Nit 800 104 048-2

SGCMV- 583 -2012. (1 Folio)

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No 170 de 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", Fue aprobado en Sesión Plenaria ordinaria como segundo debate, el día treinta (30) de Noviembre de 2012. Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 046 de 2012 el día veintiséis (26) de Noviembre de Dos Mil Doce (2012).

Dada en Villavicencio a los seis (06) días del mes de Diciembre del Dos Mil Doce (2012).

CORDIALMENTE


OSCAR ARMANDO ALEJO CANO
Presidente Concejo Municipal


NELSON RAMIREZ ESPITIA
Secretario general Concejo Municipal

DESPACHO SECRETARIA PRIVADA.-

Villavicencio, (10) de Diciembre del año Dos Mil Doce (2012), recibido en la fecha el ACUERDO N° 170 DE 2012 " POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA ESCALA DE REMUNERACION SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" . Pasa al Despacho del Señor Alcalde,

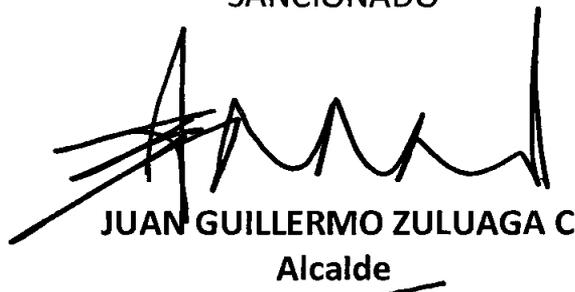


SONIA VARGAS JIMENEZ
Secretaria Privada

VILLAVICENCIO – DESPACHO ALCALDE
Diciembre 10 de 2012

En cumplimiento de lo ordenado por la LEY 136 de 1994, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Oficina Asesora de Comunicaciones.

SANCIONADO



JUAN GUILLERMO ZULUAGA C
Alcalde